

II. Autoridades y Personal

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en categoría de Ayudante de Oficios —Servicios Especiales—, convocadas por Resolución de 28 de marzo de 2005.

De acuerdo con la base 3.8), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la categoría de Ayudante de Oficios —Servicios Especiales—.

La lista estará expuesta al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 2 y Avda de Elvas, s/n., respectivamente), y en el servi-

dor de Internet de esta Universidad (http://www.unex.es/unex/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas/).

Igualmente y de conformidad con la base 3.8), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 11 horas del día 1 de octubre de 2005, en el Aula nº 9 de la Facultad de Ciencias en el Edificio Antiguo Rectorado (Badajoz), con arreglo a la distribución que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 20 de julio de 2005.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2005, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de Cooperación Transfronteriza durante el ejercicio 2005, convocadas por la Orden de 26 de abril de 2005.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las Regiones portu-

guesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (D.O.E. nº 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

A la Convocatoria del presente ejercicio 2005, realizada por la Orden de 26 de abril (D.O.E. nº 52, de 7 de mayo), dotada con 150.000 euros procedentes del Programa de la Iniciativa Comunitaria INTERREG IIIA, se han presentado 115 proyectos, incluidos tanto los pertenecientes a las solicitudes que han sido inadmitidas por extemporáneas o por no reunir la condición de beneficiarios, como los de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total presupuestada en estos 115 proyectos es de 1.414.231 euros, habiéndose solicitado una ayuda por importe de 811.682 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 14 de las Bases y el artículo 8 de la Convocatoria, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 9 de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder a los solicitantes de los 51 proyectos que mayor puntuación han obtenido, las ayudas que se relacionan en el ANEXO I en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva o a renuncia a la misma, en los términos del ANEXO II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de éste Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria.

Cuarto. En el caso de que el importe de la ayuda sea inferior a la solicitada, el beneficiario, en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá solicitar una modificación del proyecto inicial, que deberá ser aprobada por el órgano competente en los términos del artículo 16 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Quinto. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud antes del 20 de noviembre y a justificar su realización antes del 1 de diciembre de 2005, tal como disponen los artículos 12 y 17 de las Bases y 2 y 14 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 28 de julio de 2005.

El Secretario General,
JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS

ANEXO I

**AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN
TRANSFRONTERIZAS DURANTE EL AÑO 2005**

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
1	AYTO. CEDILLO	PASO A PORTUGAL POR LA CENTRAL DE IBERDROLA	9.000 €
2	ASOCIACIÓN NATURA 2000	SIN FRONTERAS/SEM FRONTEIRAS	3.520 €
3	AYTO. OLIVENZA	IV FERIA IBÉRICA DEL TORO	5.000 €
4	ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑO ALENTEJANA	LAS MALETAS LITERARIAS VIAJERAS	3.000 €
5	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	III CAMPAMENTO INTERCULTURAL RAYANO	1.000 €
6	ASOCIACIÓN "ADAEGINA" AMIGOS DEL MUSEO DE CÁCERES	LOS PRIMEROS CAMPESINOS DE LA RAYA	2.000 €
9	ASOCIACIÓN "PLATAFORMA SIN BARRERAS"	IX JORNADAS DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES DE EXTREMADURA Y ZONA CENTRO DE PORTUGAL	1.900 €
10	AYTO. ZARZA LA MAYOR	RUTA NOCTURNA DEL CONTRABANDO. SALVATERRA-ZARZA	1.500 €
12	AYTO. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	ENCUENTRO-ENCANTRO DE JOVENES CREADORES 2005	3.000 €
13	ASOCIACIÓN CULTURAL "EL MAGUSTO"	FESTIVAL CELTA-FOLK "EL MAGUSTO"	5.000 €
26	AYTO. VALENCIA DE ALCÁNTARA	LA IMPORTANCIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA RAYA EXTREMEÑO ALENTEJANA	5.000 €
28	AYTO. VALENCIA DEL VENTOSO	CONVIVENCIA EN LA VILA DE BORBA (PORTUGAL)	600 €
30	AYTO. SANTIAGO DE ALCÁNTARA	I FERIA DE MUESTRAS TAJO-INTERNACIONAL	3.000 €
33	C.P. MIDEBA	ENCUENTROS LUSO-HISPANOS PARA DISCAPACITADOS	2.000 €
36	AYTO. VALENCIA MOMBUEY	III FERIA DE PRODUCTOS TÍPICOS RAYANOS	3.000 €
37	ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL ZAFRA RÍO BODIÓN	I FORO HISPANOLUSO EN TORNO A LA CULTURA Y LA ECONOMÍA DEL OLIVO Y EL ACEITE	3.000 €
38	AYTO. SIRUELA	I JORNADAS DE COLABORACIÓN HISPANO-LUSA EN TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL GANADO OVINO	3.000 €
40	AYTO. CHELES	IV ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE DISCAPACITADOS	1.589 €
43	AYTO. BARCARROTA	FERIA INTERNACIONAL DEL BURRO Y LAS TRADICIONES	4.000 €
44	AYTO. SALVALEÓN	IX FERIA DE MUESTRAS TRANSFRONTERIZAS	3.000 €

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
48	ASOCIACION CULTURAL VIDEORAMA	4º MES + CORTO	4.000 €
49	AYTO. ALCONCHEL	IX FERIA DE MUESTRAS TRANSFRONTERIZA DE ALCONCHEL FEMUAL 2005	3.000 €
50	AYTO. ALBUERA	II FERIA DE MUESTRAS MULTISECTORIAL	3.000 €
52	HOCKEY CLUB GRABASA BURGUILLOS	HOCKEY SOBRE PATINES ALENTEJO-EXTREMADURA	3.000 €
53	AYTO. TORREJONCILLO	TERCER ENCUENTRO HISPANO LUSO DE CRIADORES DE CABALLO. EXPOSICIÓN DE RAZAS. EXHIBICIÓN DE DOMA LUSITANA	2.000 €
55	ASOC. EMPRESARIOS CASCO ANTIGUO BADAJOZ	SEGUNDO MARATÓN FOTOGRAFICO CASCO ANTIGUO DE BADAJOZ Y CAMPOMAIOR	2.000 €
56	ASOCIACIÓN UNIVERSIDADES POPULARES EXTREMADURA	CIRCUITO CULTURAL TRANSFRONTERIZO	7.000 €
59	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	ENCUENTRO HISPANO-LUSO DE POESIA "POESIA SIN FRONTERAS"	450 €
60	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS DE MUSICA ELECTRONICA "ALQUEVA MUSIC"	2.000 €
61	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PRIMER CAMPAMENTO INTERURBANO ALENTEJO(PORTUGAL)-BADAJOZ	4.000 €
64	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA DE EXTREMADURA	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TRANSFRONTERIZA DEL ACEITE	2.500 €
67	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (A.S.I.N.D.I.)	APOYO CONVOSCO E CONNOSCO/APOYO CON VOSOTROS Y NOSOTROS	2.000 €
69	ASOCIACIÓN DESARROLLO MONFRAGÜE Y SU ENTRONO	COOPERACIÓN SERRA DE SÃO MAMEDE-MONFRAGÜE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS ÁREAS PROTEGIDAS	4.000 €
70	AYTO. HERRERA DE ALCANTARA	RUTA DEL COMERCIO	2.000 €
71	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FUNDECYT)	ENCUENTRO DE EMPRESAS: OPORTUNIDADES DE NEGOCIOS EN EXTREMADURA, ALENTEJO Y REGIÓN CENTRO	5.000 €
72	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	II ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE JOVENES TALENTOS DE AJEDREZ	3.000 €
79	AYTO. ALBURQUERQUE	LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL Y LUSO. UN ANÁLISIS COMPARATIVO	4.000 €

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	TÍTULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
80	AYTO. VALVERDE DE LEGANES	TRANS-ARBOL: DESARROLLO DEL TURISMO RURAL SOSTENIBLE/ TRANS-ARVORE: DESENVOLVIMIENTO DO TURISMO RURAL SUSTENTAVEL	1.161 €
81	AYTO. ENTRÍN BAJO	I JORNADAS SOBRE COOPERATIVISMO RURAL	3.000 €
83	AYTO. FUENTE DE CANTOS	NUESTRO COMERCIO LOCAL/ NOSSO COMERCIO LOCAL	2.000 €
85	ASOCIACIÓN NETOPI	I ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DEL HABITAT ECOLOGICO EN EL MEDIORURAL	3.580 €
86	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE LA COMINIDAD EXTREMAÑA(CAEX)	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS SOBRE LA INFECCIÓN POR VIH-SIDA	1.500 €
89	AYTO. PUEBLA DE SANCHO PEREZ	JORNADAS TÉCNICAS TRANFRONTERIZAS SOBRE EL VINO Y PARTICIPACIÓN EN LA FESTA DA VINHA E DO VINHO DE BORBA	2.000 €
90	AYTO. ZAFRA	I MUESTRA HISPANO LUSA DE TEATRO AFICIONADO DE CALLE AMBIENTADO EN EL SIGLO DE ORO	3.000 €
92	AYTO. ATALAYA	ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO SOBRE "EL EMPRENDIMIENTO"	3.000 €
93	CLUB AMIGOS DEL RUGBY DE CÁCERES	II ENCUENTRO DE CONVIVENCIAS DE RUGBY EXTREMADURA-ALENTEJO	2.000 €
96	UNIVERSIDAD POPULAR DE CÁCERES	SER MAYORES EN LA RAYA: INTERCAMBIO CULTURAL	1.200 €
101	ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES DE EXTREMADURA	I JORNADAS HISPANO-LUSAS DE ANÁLISIS DE GESTIÓN CULTURAL	5.000 €
103	AYTO. PUEBLA DE LA CALZADA	NUESTRO COMERCIO LOCAL/NOSSO COMERCIO LOCAL	2.000 €
104	AYTO. HELECHOSA DE LOS MONTES	I JORNADAS DE DESARROLLO LOCAL, TURISMO DE NATURALEZA	1.500 €
108	FUNDACIÓN EXTREMADURA DE CINE	JORNADAS TRANSFRONTERIZAS DE FILM COMMISSIONS	3.000 €



GABINETE
DE INICIATIVAS
TRANSFRONTERIZAS



UNIÓN EUROPEA
Iniciativa Interreg III

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL AÑO 2005.

D/D^a: como beneficiario/ representante legal del ayuntamiento/ entidad local menor / entidad o fundación privada sin ánimo de lucro (tache lo que no proceda), con n° de expediente, según la Resolución del Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura de 28 de julio de 2005.

ACEPTA

La adjudicación de la Ayuda, por importe de euros, y se compromete a la realización del proyecto denominado:, en los términos señalados en el Decreto 58/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las Bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza y en la Orden de 26 de abril, por la que se aprueba la Convocatoria pública de concesión de estas ayudas durante el año 2005.

Marque lo que corresponda:

- La presente aceptación conlleva la realización de la actividad solicitada en los términos expresados en la solicitud, incluyendo la justificación de la totalidad del presupuesto presentado en la misma.
- La presente aceptación está supeditada a la aprobación por el Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, de la modificación que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 16 de las Bases y en el artículo 11 de la Convocatoria.*

En, a de del 2005
(Firma de la persona física / firma del representante legal y sello de la entidad)

Fdo.:

**ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA**

* Téngase en cuenta que el solicitante deberá mantener el porcentaje de aportación propia que figura en la solicitud respecto al presupuesto global de la actividad establecido en el proyecto inicial.